

1. Propósito

Establecer un control en las compras de productos y servicios, relacionados con la gestión de los contratistas y prestadores de servicio que realizan trabajos dentro de las instalaciones de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

2. Alcance

Este procedimiento es aplicable a la gestión de contratistas y prestadores de servicios en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, pertenecientes al grupo 2 Multisitios.

3. Políticas de Operación

1. La compra de bienes, productos y contratación de servicios para el Instituto Tecnológico Descentralizado, lo realiza el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el caso de no contar con el departamento correspondiente para la realización de la compra o contratación del servicio, es facultad de la Dirección reasignar conforme a la estructura orgánica del Instituto Tecnológico Descentralizado este procedimiento al departamento que considere para que realice la actividad.
2. Para la contratación de servicios, el Instituto Tecnológico Descentralizado, verificará que se cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tanto del Sector Público, como la entidad federativa correspondiente; así como el cumplimiento de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 e ISO 45001:2018.
3. El (la) Coordinador(a) de Seguridad y Salud en el trabajo, participará en la responsabilidad técnica, apoyando al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
4. El contratista o Prestador de servicio realiza las actividades descritas en este procedimiento, sabiendo que es parte de un Sistema de Gestión Integral.

4.1 El Instituto, comunica a los proveedores de servicio la importancia del cuidado de los aspectos ambientales generados, uso eficiente de la energía y la Seguridad en el trabajo.

4.2 Para proveedores, que efectúan trabajos especializados, por ejemplo, mantenimiento de las subestaciones eléctricas; los responsables del Comité de Energía y Recursos Materiales del Instituto, verifican que tenga la competencia para este tipo de trabajos a partir de sus conocimientos y experiencia.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
RD's de ITS del grupo 2 Multisitios	Comité de Innovación y Calidad de los ITS	Comité de Innovación y Calidad de los ITS
17 de enero de 2022	17 de enero de 2022	17 de enero de 2022

5. El proveedor o contratista externo, en su contrato, deberá especificar las condiciones de seguridad, empleando las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen (NOM-XXX-STPS).
6. Cuando se trate de una prestación de servicio, el proveedor o contratista, realiza un análisis de peligros, determina los impactos ambientales y establece las medidas preventivas necesarias con base en el análisis. El análisis será registrado en el "*Reporte de Riesgos para Contratistas y Prestadores de Servicio*", y será entregado al(a) coordinador(a) de Seguridad para su aprobación.
7. Al término del trabajo, el (la) coordinador(a) de Seguridad, el (la) responsable del Área donde se realiza el trabajo, revisan que no se hayan presentado incidentes, accidentes, manejo adecuado de los residuos generados. Finalmente, se firma el "*Reporte de Riesgos para Contratistas y Prestadores de Servicio*", como evidencia del cumplimiento de las actividades de manera efectiva.

4. Documentos de referencia

DOCUMENTOS
Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público
Ley para adquisiciones, arrendamientos y servicios estatal.
Norma ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos
Norma ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental - Requisitos
Norma ISO 45001:2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos
Norma ISO 50001:2018 Sistemas de gestión de la energía - Requisitos

5. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo
Reporte de Riesgos para Contratistas y Prestadores de Servicio	3 años	Coordinador(a) del SGSO

6. Glosario

Contratista: Organización externa que proporciona servicios a la organización de acuerdo con las especificaciones, términos y condiciones acordados.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.

Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo: Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosas relacionadas con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones.

Competencia: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de alcanzar los resultados previstos.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.